



---

**Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo****14º período de sesiones**

Ginebra, 23 a 27 de mayo de 2011

Tema 5 del programa provisional

**Examen de los métodos de trabajo de la Comisión****Métodos de trabajo de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo****Nota de la secretaría de la UNCTAD**

1. El Consejo Económico y Social, en su resolución 2006/46, relativa al "Seguimiento de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información y examen de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo", celebró la participación de los diferentes interesados en la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI) y en su seguimiento "como medio constructivo para hacer frente a los retos presentes y futuros en la construcción de la sociedad de la información".
2. Al respecto, el Consejo *decidió* que, "sin dejar de utilizar eficazmente el planteamiento para la intervención de diferentes interesados, se [mantuviese] el carácter intergubernamental de la Comisión".
3. El Consejo además adoptó disposiciones<sup>1</sup> sobre las modalidades de participación de las organizaciones no gubernamentales y de las entidades de la sociedad civil a las que el Consejo no había reconocido como entidades consultivas pero que habían sido acreditadas por asistir a la CMSI, en los períodos de sesiones 10 y 11º de la Comisión, así como disposiciones sobre las modalidades de participación de las entidades del sector empresarial, incluido el sector privado, en particular las que habían sido acreditadas para asistir a la Cumbre, en la labor de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo.
4. En 2007, atendiendo la recomendación formulada por la Comisión en su 10º período de sesiones, el Consejo Económico y Social adoptó dos decisiones: a) "Participación de entidades del sector empresarial, incluido el sector privado, en la labor de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo" (2007/216), y b) "Participación de organizaciones no gubernamentales y de entidades de la sociedad civil en los períodos de sesiones 10º y 11º de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo" (2007/215).

---

<sup>1</sup> Resolución 2006/46, párr. 16

5. En 2008, atendiendo la recomendación formulada por la Comisión en su 11° período de sesiones, el Consejo Económico y Social adoptó dos decisiones: a) "Participación de las organizaciones no gubernamentales y las entidades de la sociedad civil en la labor de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo en sus períodos de sesiones 12° y 13°" (2008/217), y b) "Participación de entidades académicas en la labor de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo" (2008/218).
6. En 2010, atendiendo la recomendación formulada por la Comisión en su 13° período de sesiones, el Consejo Económico y Social adoptó tres decisiones: a) "Participación de organizaciones no gubernamentales y entidades de la sociedad civil en la labor de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo" (2010/226); b) "Participación de entidades académicas en la labor de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo" (2010/227), y c) "Participación de entidades del sector empresarial, incluido el sector privado, en la labor de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo" (2010/228).
7. Estas tres decisiones prorrogaron hasta 2011 las disposiciones vigentes para la participación de entidades no estatales en la labor de la Comisión. Entre ellas figuran entidades académicas, entidades del sector empresarial, incluido el sector privado, así como organizaciones no gubernamentales y entidades de la sociedad civil a las que el Consejo no había reconocido como entidades consultivas pero que habían sido acreditadas para asistir a la CMSI.
8. La Comisión decidió en su 13° período de sesiones, celebrado del 17 al 21 mayo de 2010, examinar los beneficios de la participación de esas entidades en la labor de la Comisión y recomendar al Consejo las medidas apropiadas en el 14° período de sesiones de la Comisión.

---